



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 007 – 2019-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, **04 FEB. 2019**

El Informe N° 045-2019-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC emitido por la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil, el Informe N° 070-2019-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH emitido por el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración y el Informe N° 019-2019-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 124-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE, se designó al señor Julio César Mendoza Francia en el cargo de Jefe del Área de Calificación y Selección de Entidades de Capacitación de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante carta S/N de fecha 02 de enero de 2019, el señor Julio César Mendoza Francia presentó su renuncia al cargo que venía desempeñando y comunica que su último día de labores sería el 31 de enero de 2019;

Que, tanto el Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil como el Jefe del Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración recomiendan aceptar la renuncia del señor Julio César Mendoza Francia a su cargo, a partir de la fecha solicitada;

Que, la Gerente de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal opina que es viable aceptar la renuncia del señor Julio César Mendoza Francia al cargo de Jefe del Área de Calificación y Selección de Entidades de Capacitación de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" señala en su artículo 11 inciso h) que la Directora Ejecutiva, tiene entre otras, la función de expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Con los vistos de la Unidad Gerencial de Administración y la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y N° 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia del señor Julio César Mendoza Francia al cargo de Jefe del Área de Calificación y Selección de Entidades de Capacitación de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, habiendo sido su último día de labores el 31 de enero de 2019.

Artículo 2°.- Disponer que el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, notifique la presente Resolución a la persona señalada en el artículo precedente.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Artículo 3°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

10 FEB 2017 10:00

ROXANA NOLI CHÁVEZ
Directora Ejecutiva (e)
Programa Nacional de Empleo Juvenil
"Jóvenes Productivos"

